

## INFORME DE COMISARIOS

Guayaquil, 23 de Agosto del 2007

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PROMOLUCKY S.A.  
Presente

Una vez que se ha inspeccionado todas las operaciones sociales con independencia de la administración y en interés de la Compañía, revisando la documentación y registro contable las cuales han sido elaborados, registrados y conservados de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes y a fin de que la junta General de Accionistas de la Compañía PROMOLUCKY S.A. de cumplimiento con lo que determina la Ley de Compañías en el numeral 2 del artículo 231 esto es, conocer anualmente los, balances informes que la presentaren los administradores y comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, los suscritos ponemos en su conocimiento lo siguiente:

Los procedimientos operativos de control interno fueron diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía, y de los objetos sociales establecidos en el Estado de Constitución.

El Balance Economico y el correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias de la Compañía cuenta con los respectivos respaldos. Los gastos que la Compañía PROMOLUCKY S.A. ha realizado asciende a US 424.802,02 los mismos que estan desglosados en el Balance de resultados al 31 de Diciembre del 2006 constatandose que en el mes de Diciembre del 2006 se compraron materiales para trabajos que no fueron facturados en ese mes y que por ello se encuentra en el Balance una aparente perdida de US 292,88 por las operaciones realizadas en el año 2006.

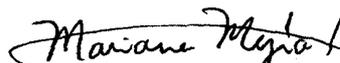
La revision de documentos fue realizada con la colaboración prestado por el Presidente, Gerente General y contadora de la compañía, encontrando que los referidos estados financieros de la Empresa son aceptables y que los resultados son los correspondientes a una empresa constituida legalmente.

Por lo tanto, los suscritos comisarios, en virtud del artículo 279 de la Ley de Compañía, concluimos que la administración de la Compañía PROMOLUCKY S.A., es adecuada y satisfactoria.

Atentamente,



Sr. Danny Palacios M



Abg Mariana Mejia A.

